



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 027 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 19 de abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 007-2022 de fecha 13 de abril del 2022 trató la moción de aprobación de exoneración pago del monto establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos por concepto de uso de canchas deportivas.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Oficio N° 01-2022-JD-PT-V-CC presentado a la Municipalidad el 09 de marzo del 2022 con registro y trámite documentario N° 220309165, los ciudadanos Sres. Néstor Teófilo Herreros Baca y Carlos Cusihualpa Mormontoy a nombre de los pobladores del "Pueblo Tradicional Veracruz" solicitan, se autorice el uso de las canchas del vivero municipal y la exoneración del pago de alquiler de dicho recinto deportivo, adjuntando padrón de firmas.

Que, mediante informe técnico N° 002-2022-SGID-GSCA-MDCC de fecha 23 de marzo del 2022, el Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Deportiva señala que de acuerdo al TUSNE vigente, el costo por concepto de alquiler de Complejos Deportivos por hora de lunes a viernes asciende a S/. 63.00; y las instalaciones del Complejo deportivo del vivero municipal se encuentran disponibles los días sábados de 09:00 a.m. a 12:00 del mediodía y los días domingo de 03:00 p.m. a 06:00 p.m.

Que, el Gerente de Servicios a la Ciudad mediante informe N° 052-2022-GSCA-MDCC señala que considerando que la exoneración es para el desarrollo de prácticas deportivas, recreación y sano esparcimiento es de opinión favorable para la exoneración solicitada.

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 2.3 Educación, cultura, deporte y recreación.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, contando con informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la exoneración del 100% del monto por concepto de alquiler de complejo deportivo del vivero municipal establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos vigente de la Municipalidad a favor de los pobladores del Pueblo Tradicional Veracruz, debiendo considerarse la exoneración conforme los horarios indicados en el siguiente detalle:

DÍAS	HORARIOS
Sábados	09:00 a.m. a 12:00 del mediodía.
Domingos	03:00 p.m. a 06:00 p.m.

La vigencia de la exoneración es hasta el 31 de diciembre del 2022.

SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y a la Sub Gerencia de Infraestructura Deportiva el cumplimiento del presente, las acciones para garantizar el ingreso a los recintos deportivos y la vigilancia de los mismos, así como el cumplimiento de los protocolos COVID 19.

TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Hualanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO